





Dependencia: Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-390-2025.

Núm Exp.:

Fecha de emisión:

MT-DGDTUS-DSA-POA-406-206

Vigencia:

07 DE AGOSTO DE 2025. DEL 07 DE AGOSTO DE 2025

AL 07 DE AGOSTO E

No. de póliza:

19400 AN.

OPERADORA DE ATRACTIVOS NATURALES, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Direccio Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 12 de junio de 2025, mediante el cual anexa los documentos os para el trámite de solicitud del ARQUE DEL SECTOR PRIVADO CON PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad com cial de INSTALACIONES RECREATIVAS ubicado

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 8 1, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio a Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta periódico oficial del estado de Quintana Roo y un Autoridad Municipal procede a otorgar el PEPMISO DE **RERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:**

NOMBRE COMERCIAL	
AKTUN CHEN	

CONDICIONANTES

- ento debe egarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que El estab amos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que idad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
 - erá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para as reso de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de para a cartón o ela.</u>
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días nat ales, las 🛭 Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de To elatica de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso. esiduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas e impartirá pe vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir. ogia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefón 8480z acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cu rgara una constancia de iona participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Des rollo Erritorial Urbano Sustentable, el <u>informe de seguimiento de condicionantes del presente p</u> miso de l <u>eración ambiental, donde anexe los</u> documentos comprobatorios (manifiestos) de la separ rega o los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposi on de esiduales, las constancias de participación tre o os. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, los documentos comprobatorios deberán ser expedido or empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tuluma
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al perional de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevaránt sabo para rificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal en tradeción debiamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territoro Urba so Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventinilla rica de la irección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturals. COR. SE AGO PREDIAL 2025, COPIA DE IDENTIFICACION DEL ARRENDADOR INFORME CALIDADA DE AGUA, ENOTE), COPIA DE LA APROVACION Y REGISTRO DE PLAN DE MANEJO ANTE SEMA DEL Q RO.
- 11. La renovato, del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del protente por ente po

El incumplimiento de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procede da implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicades.

El present documento no le exenta de licencias autorizaçiones o permisos que deberá obtesser de otras dependencias federales y/o gratales y/o municipales. Deberá estarian appligar visible en el local comercial.

RECIBIÓ	NEWSÓ	4. AUTOREO
	DIRECCION DEL ESTENTABILIDAD. AMERICATAL TULUM DUNTANA ROO	RECCIÓN CENERAL DE DESARROLLO
	N N N N N N N N N N N N N N N N N N N	TERRITORIA DE RIVATE MIRANDA H-AVINTAMIENTO BERVATE MIRANDA 2021/MRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

FLABORÓ. -- ACC

*NOYA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.